

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO

Llamado Público N° 01/2024

COMUNICADO N° 12

06/03/2025

Consultas:

Consulta N°132

Se solicita especificaciones con respecto a la red de anillo de Fibra Óptica interna y enlace con PB La Alameda. Características técnicas de la fibra óptica a instalar ya que se solicita el monitoreo y comunicación a distancia de la EB con la Planta de tratamiento.

Respuesta:

Será responsabilidad de cada oferente de acuerdo a desarrollado en el Anteproyecto.

Consulta N°133

Para la firma de las ofertas el pliego incide en el numeral 26 de la Sección 1 “Instrucciones a los oferentes”, que en el caso de presentación en línea será suscrita electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.600 de 21 de setiembre de 2009, Decreto N° 276/013 de 03/09/2013, Decreto N° 36/012 de 08/02/2012 y Decreto N° 436/011 de 08/12/2011. Consultamos ya que esta ley no hace mención a empresas extranjeras si una firma electrónica de avanzada emitida en un país del MERCOSUR por una entidad local autorizada se considera válida para la firma de la propuesta.

Respuesta:

La firma electrónica avanzada de un país miembro del MERCOSUR es válida. Sin perjuicio de ello, la documentación deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda. Decreto 427/022 (incorpora al régimen jurídico nacional la Resolución N° 37/06 del Grupo Mercado Común).

Consulta N°134

En relación a la clarificación secundaria, encontramos alguna contradicción en las respuestas del comunicado N° 7. En la consulta N° 53 se hace referencia a las características de los puentes barredores, asumiendo que se trata de sedimentadores secundarios cilíndricos convencionales. Sin embargo, en la consulta N° 55 del mismo comunicado, se indica que se deberán considerar para la propuesta básica decantadores lamelares. Agradecemos confirmar cuál de las dos opciones considerar para la oferta básica. En caso de confirmar decantadores lamelares, solicitamos ajustar el rubrado considerando esta unidad.

Respuesta:

Tal como se indica en la consulta N° 55 del comunicado N°7, la propuesta básica deberá considerar decantadores del tipo Lamelar. Pudiendo presentarse variantes por los oferentes por medio de sedimentadores convencionales como los indicados en la consulta N° 53 del comunicado N°7. El desarrollo del Proyecto Ejecutivo será quien determine la mejor opción a ejecutar.

Consulta N°135

Se consulta si para la Operación y Mantenimiento se debe cotizar obligatoriamente con Monto Imponible. En otras licitaciones de OSE se ha permitido cotizar bajo otro régimen.

Respuesta:

No será en este caso necesario detallar el monto Imponible e incluir el mismo en el precio del rubro.

Consulta N°136

¿Qué tipo de sedimentador secundario debe de considerarse para la propuesta básica, sedimentador convencional de flujo horizontal (de acuerdo a las especificaciones de la memoria) o lamelar?

Respuesta:

Tal como se indica en la consulta N° 55 del comunicado N°7, la propuesta básica deberá considerar decantadores del tipo Lamelar. Pudiendo presentarse variantes por los oferentes por medio de sedimentadores convencionales como los indicados en la consulta N° 53 del comunicado N°7. El desarrollo del Proyecto Ejecutivo será quien determine la mejor opción a ejecutar.

Consulta N°137

Se consulta la posibilidad de instalar prensas deshidratadoras con las siguientes especificaciones:

- i. Espesor de discos de 2 mm
- ii. Tasa de captura de sólidos de 90-95%
- iii. Velocidad de rotación de 6 rpm

Respuesta:

Para la propuesta a realizar cada oferente deberá considerar lo solicitado en las especificaciones técnicas, en particular lo indicado en el punto 3.9 Deshidratación de lodos. Toda alternativa de equipos deberá ser presentada como variante cumplir con las especificaciones técnicas. Quedando a criterio de OSE la aceptación de las especificaciones técnicas propuestas.

Consulta N°138

Se solicita aclarar si la tubería de impulsión del rubro de la EB "12.22 Tubo PEAD (o PVC-O) – DN 450" es de 450 mm como se indica en el rubro y como se señala en la mayoría de los documentos o si es de 400 mm como se muestra en los planos "01_EB_San Carlos_PLANTA" y "02_EB_San Carlos_CORTES"

Respuesta:

Será responsabilidad de cada oferente realizar la estimación de pre dimensionado de dicha tubería para ser considerado en su oferta y anteproyecto.

Consulta N°139

Se solicita aclarar el diámetro de la tubería de succión, ya que en el plano "01_EB_San Carlos_PLANTA" se indica de 200mm y en el plano "02_EB_San Carlos_CORTES" se indica de 250mm. Por otro lado, en el CAD, la tubería pertenece a la capa "Tubería FD K9 200mm" en su totalidad.

Respuesta:

Será responsabilidad de cada oferente realizar la estimación de pre dimensionado de dicha tubería para ser considerado en su oferta y anteproyecto. Se aclara que los archivos CAD son simplemente suministrado para facilitar el trabajo de los oferentes.

Consulta N°140

Favor aclarar cuáles son las tuberías y piezas de 150mm a las que hace referencia en los rubros de la EB "12.12 Te con dos enchufes y derivaciones con brida, DN450/dn150, PN16"; "12.16 Válvula guillotina DN150mm, PN16" y "12.26 Ventosa de 3 funciones DN150, PN16".

Respuesta:

A nivel general los rubros que cada oferente considera que no corresponde su metraje serán ofertados con metraje 0, no correspondiendo pago alguno al momento de la ejecución del contrato en caso de ser determinado por medio del proyecto ejecutivo la necesidad de suministro e instalación de estos rubros y/o materiales. Se recuerda que la obra es a precio global (salvo los rubros identificados como unitarios) y no se admitirán adicionales.

Consulta N°141

Se solicita aclarar si el cerco vivo perimetral de la Planta de Tratamiento debe ser tipo Crateus (como indica el rubro 22.5) o de Guayabo del país, Espinillo y jacarandá (como indica el plano PTAR SAN CARLOS_Planta General_V2).

Respuesta:

El cerco vivo deberá seguir las indicaciones del plano PTAR SAN CARLOS Planta General_V2 y ser de Guayabo del país, Espinillo y Jacarandá.

Consulta N°142

Se solicita indicar el área de la Planta de Tratamiento en la cual se debe realizar plantación de césped.

Respuesta:

Toda área del predio de la misma que no sea ocupada por ninguna unidad o pavimento deberá ser cubierta con plantación de césped.

Consulta N°143

Formulario 2c quisiéramos nos confirmen si el formulario que tienen en los recaudos es el que realmente corresponde completar a los oferentes para declarar la experiencia similar.

Respuesta:

Ver enmienda N° 28 de Comunicado N° 10.

Consulta N°144

Sección 2_Anexo 1 / requisitos documentales / Capacidad Económica Financiera.

Cuando se hace referencia a los balances, se debe incluir la Declaración Jurada Fiscal de Renta y Patrimonio.

Respuesta

No será necesario presentar Declaración Jurada Fiscal de renta y Patrimonio.

Consulta N°145

Presentación de alternativas.

Consulta N° 22 del comunicado 5 del 29 de enero de 2025. Ofertas alternativas: en la Sección 2 del Pliego, se indica que “Se podrá presentar adicionalmente a la básica una oferta alternativa, que será analizada solamente a aquella empresa que resulte ganadora con la oferta básica ...”.

Respuesta: La oferta alternativa deberá presentarse el mismo día y hora que la oferta básica y conjuntamente con ella. No se requerirá anteproyecto de la oferta alternativa. Bastará con una memoria descriptiva y explicativa de cada una de ellas, destacando las ventajas respecto a la propuesta básica, dejando el desarrollo y detalles de cada una de ellas para la etapa de proyecto ejecutivo.

Comunicado 7 del 3 de febrero de 2025.

Consulta N°57 ¿Es posible realizar sistemas alternativos al proyecto planteado en la licitación inicialmente?

Respuesta No será posible realizar alternativas o variantes con sistemas alternativos al propuesto.

Nuestra consulta es; ¿se pueden presentar alternativas?

Respuesta

Se podrán plantear alternativas que no modifiquen el sistema de tratamiento planteado. Es decir, se deberán mantener las características esenciales del anteproyecto básico formulado. Las alternativas de solución se refieren exclusivamente a la etapa de tratamiento de “sedimentación secundaria”.

Consulta N°146

Sedimentadores.

En el pliego habla de lamelar, los planos sin de equipo convencional con barredor.

Consulta 40 respuesta; Se entiende que los sedimentadores podrán ser convencionales de flujo horizontal, tal como está esbozado en los recaudos entregados de la planta general.

En la Consulta 53 describen un barredor convencional, al igual que el Rubrado (ítem 9.9).

En la consulta 55: “En cuanto a los clarificadores secundarios, deberán cotizarse como propuesta básica decantadores tipo lamelar, aunque se aceptarán otras variantes una vez adjudicada la obra, si los oferentes consideran otras variantes como de mayor eficiencia para el tipo de sólidos obtenidos de un sistema MBBR”

La consulta es: ¿El clarificador es convencional horizontal con brazo barredor? ¿Es un lamelar?

Respuesta

Tal como se indica en la consulta N° 55 del comunicado N°7, la propuesta básica deberá considerar decantadores del tipo Lamelar. Pudiendo presentarse variantes por los oferentes por medio de sedimentadores convencionales como los indicados en la consulta N° 53 del comunicado N°7. El desarrollo del Proyecto Ejecutivo será quien determine la mejor opción a ejecutar.

Consulta N°147

En la descarga de barométricas aparece un tornillo y una cinta transportadora, en caso de ofrecer un tamiz estos equipos no son necesarios. Confirmar.

Respuesta

OSE podrá exigir estos componentes en caso de que en la etapa de proyecto ejecutivo se defina la conveniencia de fijar un punto de descarga y a una altura, para lo cual es necesario un transportador de sólidos.

Consulta N°148

En la descarga de barométricas no se requiere poner un tanque pulmón se puede emplear el pozo de bombeo como ecualizador ya que colecta todos los retornos de la planta. Confirmar caudal diario y horario de las descargas de barométricas.

Respuesta

Ver consulta N° 27 del Comunicado N° 6.

Consulta N°149

Las características del lavador de arenas solicitadas en el pliego son muy superiores a las requeridas. Aclarar caudal.

Respuesta

El proyecto ejecutivo será el que determine las características necesarias del lavador, por lo cual, será responsabilidad del contratista dicha determinación y justificación cumpliendo con los parámetros establecidos. Cada empresa en su oferta en función del anteproyecto que desarrolle deberá contemplar la opción que entienda corresponde; contemplándolo en su precio y teniendo presente, que no existirán adicionales de obra por estos conceptos, correcciones u omisiones en la etapa del proyecto ejecutivo.

Consulta N°150

El volumen de los reactores especificado en el pliego es mucho más bajo de lo dibujado y es inferior a lo calculado. Aclarar.

Respuesta

El proyecto ejecutivo será el que determine el volumen necesario de los reactores, por lo cual, será responsabilidad del contratista dicho dimensionado y justificación cumpliendo con los volúmenes mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Cada empresa en su oferta en función del

anteproyecto que desarrolle deberá contemplar la opción que entienda corresponde; contemplándolo en su precio y teniendo presente, que no existirán adicionales de obra por estos conceptos, correcciones u omisiones en la etapa del proyecto ejecutivo.

Consulta N°151

Para el volumen de lodos hay una discrepancia entre planta y lo que se solicita (rubrado y descripción). Por un lado se pide pozos volumétricos y por otro, bombas de cavidad progresiva. Colocar bombas sumergibles y un vertedero en las descargas, es de conformidad?

En la planilla de rubrado aparece el agitador de dicha cámara. En el plano no hay pozo y hay bombas de cavidad progresiva.

En los instrumentos se observa una cantidad innecesaria de medidor de oxígeno (8 + 4) y no se cuenta con instrumentos para la medición de las condiciones de operación de la cámara anóxica (redox). Y en los digestores (8 + 4) el porcentaje de estabilización o de eliminación de lodos es muy elevado.

Aclarar.

Respuesta:

Son estas definiciones que corresponden a la etapa de proyecto ejecutivo. Toda sugerencia de modificación que sea planteada en su momento por el Contratista deberá ir acompañada de un informe con la justificación técnica correspondiente, procediendo OSE a la aprobación o no de la/s misma. En esta consulta hay temas que se entremezclan, como ser el tipo de bombas que es más conveniente utilizar para el bombeo y acondicionamiento del lodo previo a su deshidratación, y un sistema sencillo, confiable y robusto de medición del caudal o volumen de lodo.

En cuanto a los medidores de oxígeno disuelto, deberán mantenerse como mínimo, los indicados en los recaudos técnicos.

Consulta N°152

En el edificio de vestuario, oficina y laboratorio, no se puede ubicar espacialmente los locales que se solicitan. O se agranda la planta o se achican los locales.

Respuesta

Las dimensiones de los locales deberán ser mantenidas y la ubicación en la planta con su correspondiente dimensionado es parte y responsabilidad de cada oferente con el anteproyecto desarrollado el cual deberá ser refrendado con el Proyecto Ejecutivo.

Consulta N°153

Agradecemos definir cuál es el nivel de líquido del arroyo San Carlos. En Google sale +3msnm y según la consulta 8 hay que tomar + 5 msnm.

Respuesta:

Ver consulta N° 8 del comunicado N° 4.

Consulta N°154

En base a los estudios geotécnicos realizados cerca de la zona de la licitación de referencia, se ha constatado que el terreno en sus primeros metros presenta un suelo oscuro del tipo areno arcilloso. Se consulta si esta condición modifica en algún punto las características esenciales del proyecto de parte del cliente, más allá de las características que deba modificar el oferente en el proyecto ejecutivo.

Respuesta:

Se mantienen las características esenciales del anteproyecto básico formulado.

Consulta N°155

Se consulta cuales unidades deben revestirse en polea si las abiertas, las cerradas o ambas.

Respuesta:

Como se indica en la consulta N° 48 del Comunicado N° 07; deberán revestirse con poliurea o similar (revestimiento de alta resistencia química para hormigones) todas aquellas unidades expuestas a gases dependidos de los líquidos residuales o a superficies en contacto con líquidos residuales.

Consulta N°156

En el “Formulario 4 – Rubrado v02” hay una hoja oculta llamada “Suministros importados”, se consulta si esta planilla se debe cargar y entregar unto con el resto de las horas del Formulario 4 con la Oferta.

Respuesta:

Del Formulario 4 – Rubrado v02 solo se deberán cargar las hojas no ocultas (Obra Global-PTAR, Obra Global-EB, Op&M Global, Unitarios, Resumen Oferta y Costos Operativos).

Consulta N°157

Según lo indicado en pliego se entiende que dada la importancia de las instalaciones amerita tener un 100% de respaldo en la Transformación ante la contingencia de la perdida de alguno de los Transformadores o de alguna de las celdas. Se deberán colocar 2 transformadores.

Respuesta:

El proyecto ejecutivo será quien lo determine de forma de cumplir con los requerimientos.

Consulta N°158

Se consulta si se tiene algún esquema de las salas de PCyM, para los casos de compra en Media Tensión. Además, se solicitan especificaciones mínimas de las celdas de MT que se exigen.

Respuesta:

No se cuenta con esta información. La misma es parte del Proyecto Ejecutivo de Eléctrica y deberá ser contemplado en el Anteproyecto y la oferta correspondiente de cada oferente.

Consulta N°159

Aclarar qué debe considerarse con respecto al suministro eléctrico de la estación de bombeo, ya que según planilla de cotización se requiere la instalación en media tensión y todo el equipamiento correspondiente a la SET; pero en el pliego se indica que se instalará un tablero general cuya alimentación se tomará del tablero principal de la instalación existente (BT).

Respuesta:

Según surja de las necesidades del Anteproyecto que desarrolle cada oferente, éste deberá realizar las gestiones necesarias ante UTE y considerar dicho requerimiento.